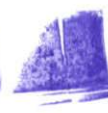


DECRETO N°

4 2 2 9



TEMUCO,

24 DIC. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2128, con fecha 07 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Actuar en Comunidad".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de diciembre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CRISTOFER FELIPE MEDINA RUT:	
GUTIERREZ	
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Enseñanza Media Completa	
Función : Realización de Actividades en el programa Actuar en Comunidad en las siguientes funciones: Realización de Talleres de Artes circense con duración de 2 horas cada uno, además presentación de Gala Artística a la Comunidad en donde se presenten los resultados aprendidos en el taller. Los Talleres Consisten en distintas disciplinas de malabares como pelotas y clavos. Destinados a niños , niñas y jóvenes pertenecientes al Programa Actuar en Comunidad.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$100.000.-	Monto Total: \$100.000.-
Periodo desde : 01 de diciembre de 2015	Hasta: 23 de diciembre de 2015
Imputación : 214.05.05.002.004	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 100.000.- (Cien Mil Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.004 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Actuar en Comunidad"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.002.00	A. A.C.
SALDO INICIAL	\$ 500.000
PREOBLIGACION	\$ 100.000
SALDO FINAL	\$ 400.000
OBW/xsv	